

ENCARGADO DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL.

Área/Departamento

Técnica.

Nombre del Puesto

Encargado de la Unidad Municipal Ambiental

Naturaleza del Puesto

Técnica/ Ambiental.

Dependencia Jerárquica

Vice Alcalde Municipal.

OBJETIVO DEL CARGO.

Responsabilidad directa de la protección, salvaguarda y control del medio ambiente municipal en todas sus formas.

RELACIONES DE TRABAJO.

INTERNA.

- Vice Alcalde.
- Control Tributario
- Justicia Municipal.

EXTERNA

- Habitantes del Municipio.
- Instituciones del estado encargadas de medio ambiente Codehfor.

- Catastro
- Tesorería Municipal.
- Computo.
- Otros.

- Contribuyentes
- Empresas Privadas.
- Agencias de Cooperación.
- Comisión de Transparencia.
- Otras necesarias.

FUNCIONES.

- Promover, realizar y registrar proyectos de Reforestación en el municipio.
- Mantener una relación cercana con todas las instituciones públicas y privadas cuyo objetivo sea la protección del medio ambiente en todas sus formas.
- Promover, realizar, gestar y registrar captación de fondos para la realización de proyectos de medio ambiente en todas sus formas.
- Promover, crear, realizar y registrar culturas y políticas de medio ambiente en todas sus formas a los habitantes del municipio.
- Promover, crear, instaurar y registra controles y culturas a través de procesos y procedimientos para la protección de fuentes de agua, equilibrio ecológico, bosques y la conducta adecuada para el tratamiento de desechos sólidos.
- Ser soporte educativo y técnico para el establecimiento de culturas adecuadas en autoridades municipales, jóvenes y niños a través de charlas, capacitaciones y otras.
- Promover, capacitar y registrar la organización y funcionamiento de Juntas de Agua en el Municipio.
- Verificar, supervisar, registrar y otorgar permisos para corte de madera conforme a Ley, a solicitantes.
- Registrar y controlar las motos sierras de los habitantes del municipio.
- Coordinar, controlar y registrar acciones conjuntamente con el personal municipal adecuado a efectos de la caza de animales en el municipio.
- Supervisar, controlar, registrar y darle mantenimiento con productos establecidos al sistema de agua potable y al pozo séptico del alcantarillado sanitario municipal, conforme la calendarización idónea de su necesidad.
- Preparar calendarización correspondiente semanal de sus labores, considerando días hábiles en los trabajos de escritorio, en las instalaciones de la municipalidad.
- Presentar un Informe Mensual de lo actuado y ejecutado al vice alcalde.
- Otras necesarias que se le asignen por parte del vice alcalde.

REQUISITOS.

MINIMOS

- Ser hondureño (a).
- Conocimiento de la Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrios.
- Habilidad en Matemáticas.
- Poseer excelentes relaciones humanas.
- De reconocida honorabilidad y honradez.

DESEABLES.

- Poseer conocimiento en la normativa agrícola, forestal y de medio ambiente del país.
- Poseer conocimiento capacidad de negociación.
- Conocimiento de Aportantes nacionales.
- Manejo de sistemas de cómputo.
- Ser dinámico